



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
*Resolución Directoral*  
*Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

*No. 0577-23-IPEN/OTAN*

*Lima, 02 de Junio de 2023*

**VISTO;** el Expediente SGD 2023-0003741 presentado por MISHA FOWKS ZAMALLOA solicitando reconsideración del abandono del Expediente SGD 2022-0004296 de revalidación de licencia individual en diagnóstico dental con rayos X.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral n.º 0249-23-IPEN/OTAN de 10 de marzo de 2023, se declaró, entre otros, el abandono del expediente SGD 2022-0004296 presentado por MISHA FOWKS ZAMALLOA para solicitar revalidación de la licencia individual en diagnóstico dental con rayos X, al no haber respondido dentro del plazo legal a la observación formulada a través de la Carta n.º 006-22-IPEN/OTAN;

Que, mediante documento del visto, MISHA FOWKS ZAMALLOA ha solicitado reconsideración debido a que las notificaciones de la Carta n.º 006-22-IPEN/OTAN y de la Resolución Directoral n.º 0249-23-IPEN/OTAN fueron efectuadas a la dirección electrónica errada de [mishafw@gmail.com](mailto:mishafw@gmail.com) correspondiendo ser la correcta [mishafz@gmail.com](mailto:mishafz@gmail.com), lo que ha sido revisado y evaluado por el Departamento de Autorizaciones, a través del Informe Técnico n.º 2242-23-AUTO, confirmando que hubo error en la consignación de la dirección electrónica del solicitante, impidiendo al solicitante tomar conocimiento de la observación y del abandono, por lo cual, teniendo en cuenta las fechas de notificación efectiva señaladas por el solicitante y la fecha de presentación de la reconsideración, se concluye que esta es procedente;

De conformidad con el Artículo 4º, del Reglamento de la Ley n.º 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo n.º 039-2008-EM;

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la OTAN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la declaratoria de abandono efectuada a través de la Resolución Directoral n.º 0249-23-IPEN/OTAN, en el extremo correspondiente al Expediente SGD 2022-0004296 de MISHA FOWKS ZAMALLOA, debiendo continuarse con el procedimiento de autorización correspondiente.

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente Resolución al interesado para los fines del caso.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional ([www.ipen.gob.pe](http://www.ipen.gob.pe)), dentro de los cinco (05) días calendario de la fecha de emisión.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

.....  
**GERARDO SANTOS LAZARO MOREYRA**

Director (e) de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional  
Instituto Peruano de Energía Nuclear